

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JESSICA NAVAS ORTIZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0104

ASUNTO: Incumplimiento con la Ley 57-2014

ORDEN

El 18 de enero de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") una *Moción Solicitando Desestimación*. En dicha Moción, la Autoridad solicita la desestimación de la querrela del caso de epígrafe debido a que el sistema eléctrico recibido por la Promovente fue provisto por generadores externos de la Agencia Federal Para Manejo de Emergencias ("FEMA").

El 12 de marzo de 2019, el Negociado ordenó a la parte Promovente a presentar su posición sobre la *Moción Solicitando Desestimación* de la Autoridad, en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la Orden.

Ha transcurrido el término dictado en la Orden y la parte Promovente aún no se ha expresado.

Por lo anterior, se **ORDENA** a la parte Promovente a mostrar causa por la cual no debe ser desestimada la querrela del caso por falta de interés. Se le concede un término de **diez (10) días** para contestar.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'VJB', is positioned above a horizontal line that serves as a separator for the official name and title.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 2 de abril de 2019. Certifico además que hoy, 2 de abril de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0104 y he enviado copia de la misma a: juphoff11076@aepr.com. La Parte Promovente no cuenta con correo electrónico por lo cual no se envió copia digital. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcdo. John A. Uphoff Figueroa
P. O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Jessica Vargas Ortíz
Urb. Villa Navarro C-72
Maunabo, PR 00707

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de abril de 2019.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria

